

## BORRADOR DE COMPROMISO

### **Compromiso: Fortalecimiento de la participación e inclusión digital de las personas mayores para su integración plena y efectiva en la sociedad.**

Fecha inicio: dd/mm/aaaa

Fecha fin: dd/mm/aaaa

Institución o actor responsable de la implementación: Instituto Nacional de las Personas Mayores, Ministerio de Desarrollo Social

### **Descripción del compromiso**

#### **¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?**

Uruguay ha dado pasos importantes en el reconocimiento y la protección jurídica de los derechos humanos de las personas mayores. En 2016 el país ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, aprobada por Ley N° 19.430. Asimismo, en 2009 la ley 18.617 creó el Instituto Nacional del Adulto Mayor y dispuso la conformación de un Consejo Consultivo integrado por diversas instituciones públicas y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Para avanzar en la elaboración de políticas públicas integrales que tomen en cuenta todas las dimensiones de las condiciones de vida de las personas mayores, resulta clave fortalecer su participación social y en los espacios institucionalizados para la participación ciudadana como el Consejo Consultivo. En cuanto a la promoción de ámbitos para la participación ciudadana, en las últimas décadas, se han creado diversos espacios institucionalizados en la órbita del Estado uruguayo. No obstante, estos avances, aún existe el reto de lograr mayor legitimidad y efectiva participación de las personas mayores en términos de injerencia y/o incidencia (y no únicamente participación consultiva) en los asuntos que les atañe, así como también el desafío de democratizar aún más la participación, para que la misma sea accesible a todas las personas mayores, independientemente del lugar geográfico en donde residan y de sus condiciones socioeconómicas.

Por otra parte, si bien en la última década y media, Uruguay ha tenido un significativo desarrollo informacional, sustentado en la expansión de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC) y que entre el 2010 y 2019 el porcentaje de personas mayores de 65 años usuarios de internet se incrementó de 12% a 49%, el uso de las TIC en este grupo etario continúa siendo el de menores niveles de acceso, registrando un 95% en el caso de los menores de 49 años y un 88% en aquellos de entre 50 y 64 años (EUTIC, 2010 y 2019). A efectos de poder avanzar en la inclusión digital de las personas mayores como herramienta para fortalecer el acceso a la información, la participación ciudadana, el acceso a la cultura y a los servicios del Estado.

### **¿Cuál es el compromiso?**

Fortalecer la participación ciudadana de las personas mayores en los ámbitos institucionalizados tales como el Consejo Consultivo creado por la Ley N° 18.617 Creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor (INAM) en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, incorporando estrategias para ampliar la participación en el diseño, implementación y evaluación de las política pública sobre envejecimiento y vejez, e integrar herramientas de participación ciudadana digital, y avanzar en la inclusión digital, con el fin de potenciar el ejercicio de sus derechos, la integración plena y contribución al desarrollo de la sociedad

### **¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?**

Este compromiso contribuirá a fortalecer la participación ciudadana de las personas mayores y la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de envejecimiento y vejez, mediante:

La diversificación de los mecanismos de participación ciudadana (complementando los espacios existentes presenciales con instancias digitales);

El aprovechamiento de las herramientas digitales para mejorar y potenciar el funcionamiento del Consejo Consultivo de Inmayores;

Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de este espacio, así como facilitar la disponibilidad y el acceso a información actualizada y completa sobre su funcionamiento como forma de potenciar la participación informada en este ámbito.

Asimismo, el compromiso permitirá impulsar una estrategia para avanzar en la inclusión digital de las personas mayores a través de acciones específicas para la generación de habilidades instrumentales que permitan el aprovechamiento de la tecnología para ejercer plenamente sus derechos, como el derecho a la participación e integración comunitaria.

### ¿Por qué es relevante a los valores de OGP?

El compromiso es relevante a la participación ciudadana. El hecho de que las personas mayores logren ejercer plenamente sus derechos, como el derecho a la participación e integración comunitaria, permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en las políticas públicas en esta materia. Esto se debe a que el logro en el aumento en la participación, en términos de incidencia, de un grupo poblacional, que es heterogéneo, diverso y con distintas necesidades e intereses, permitirá una mejora en la identificación de las prioridades y problemáticas que les atañe, a nivel local y comunitario, así como también en las alternativas de solución, lo cual contribuye también a una mayor legitimidad de las acciones cotidianas implementadas en el ámbito de la gestión pública. A su vez, se fortalece la sociedad civil que trabaja por los derechos de las personas mayores incidiendo en la agenda pública.

Contribuirá a la consolidación de una cultura del reconocimiento de las personas mayores en tanto sujetos de derechos, la dinamización de los espacios de participación ciudadana existentes como el Consejo Consultivo, y la inclusión digital en tanto precondition para la participación ciudadana plena y efectiva en la sociedad.

Al mismo tiempo, permitirá incrementar la transparencia y rendición de cuentas de espacios institucionalizados existentes.

### Información adicional

La implementación de este compromiso se articulará con el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital, coordinado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento y con la Comisión Permanente sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR.

Aportará a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 en tanto busca mejorar los mecanismos institucionales de participación ciudadana, el fortalecimiento de la presencia del Instituto en el territorio a partir de favorecer espacios de participación social y promover los existentes.

También contribuirá a la implementación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

### Metas y/o principales hitos

- Incorporar herramientas de participación ciudadana digital al proceso de funcionamiento del Consejo Consultivo de Inmayores y otros ámbitos de participación ciudadana institucionalizados.
- Impulsar al menos dos procesos participativos, y una estrategia de sensibilización orientada a promover la integración de la participación ciudadana de las personas mayores en las políticas públicas sobre envejecimiento y vejez e inclusión digital.
- Diseñar e implementar un plan para la inclusión digital orientado a desarrollar habilidades instrumentales en las personas mayores.

## Otros actores involucrados

### **Actores estatales involucrados**

Presidencia de la República - Secretaría de Derechos Humanos y Agestic; Grupo de Ciudadanía Digital, Consejo Consultivo del Inmayores, BPS - Ibiripitá.

Organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo

### **Organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo**

Actores integrantes del Consejo Consultivo del Inmayores

Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores (Redam Montevideo y Redam interior).

Organización Nacional de Asignaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay ONAJPU.